

CASA ALFONSO, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N°. 454 212° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 77 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 17 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **CASA ALFONSO, C.A Número de expediente: 0251** Ciudadana: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.- Su Despacho.- Yo, ROSARIO MARINES LINARES SALCEDO, venezolana, mayor de edad, Abogado, soltera, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N°: V-9.169.168, debidamente autorizada por el Acta de Asamblea Extraordinaria de la compañía "CASA ALFONSO, C.A.", de fecha 05 de septiembre de 2022, empresa inicialmente inscrita por ante el Registro de Comercio que por secretaría llevaba el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 22 de agosto de 1.979, bajo el N° 18, Tomo XLVII con posterior reforma según se evidencia en documento registrado por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 21 de diciembre de 1999, bajo el N° 72, Tomo 15-A, del Libro 1° ante Usted ocurre para exponer: De conformidad con el artículo 217 del Código de Comercio a objeto de su inscripción en el Registro Mercantil, presento Acta de la referida empresa CASA ALFONSO, C.A., donde se resolvieron los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Considerar y resolver acerca de la designación y nombramiento del Comisario Ad-hoc.- SEGUNDO Considerar y resolver los aspectos que versan sobre la actual Reconversión Monetaria implementada por el Ejecutivo Nacional, en relación al Capital Social de la empresa CASA ALFONSO, C.A.- TERCERO: Aumento del Capital Social de la empresa y aumento del valor nominal de cada acción.- CUARTO: Nombramiento del Comisario para el próximo periodo de cinco años QUINTO: Redacción y modificación de las siguientes cláusulas del Acta Constitutiva Estatutaria CLÁUSULA QUINTA: sobre el Capital Social y la Composición Accionaria y de la Disposición Transitoria relacionada con el Comisario.- Solicito me sea expedida copia certificada de la misma y del auto que la provea a los efectos legales subsiguientes. En Valera, a la fecha de su presentación.- LA SOLICITANTE, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N°. 454 212° y 164° Jueves 23 de Febrero de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ROSARIO LINARES IPSA N.: 30656, se inscribe en el Registro de Comercio bajo al Número: 17, TOMO 77-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 3614.85 Según Planilla RM N°. 45400223972. La identificación se efectuó así: ROSARIO MARINES LINARES SALCEDO C.I: V-9169168 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: CASA ALFONSO, C.A Número de expediente: 0251 **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CASA ALFONSO, C.A." CELEBRADA EL CINCO (05) de SEPTIEMBRE del año 2022** Hoy, CINCO (05) de Septiembre del año 2022, se reunieron en la sede de la sociedad mercantil "CASA ALFONSO, C.A." Inicialmente inscrita por ante el Registro de Comercio que por secretaría llevaba el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción

Judicial del Estado Trujillo, en fecha 22 de agosto de 1.979, bajo el N° 18, Tomo XLVII con posterior reforma según se evidencia en documento registrado por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 21 de diciembre de 1999, bajo el N° 72, Tomo 15-A, del Libro 1° ubicada en la Avenida 9, casa N° 10-30, Sector Centro, Municipio Valera del Estado Trujillo, las ciudadanas NANCY MARGARITA SALCEDO VALECILLOS, ANA MIRELLA SALCEDO DE HERNANDEZ, NEIDA ROSA SALCEDO DE GUERRERO Y LOURDES AMPARO SALCEDO DE QUINTERO, venezolanas, mayores de edad, divorciada la primera, viuda la tercera y casadas la segunda y la última de las nombradas, titulares de las Cédulas de Identidad números: V-3.908.533, V-4.665.959, V-5.495.389 y V-9.315.257, respectivamente, siendo invitada a la reunión y encontrándose presente la ciudadana MARTHA CAROLINA BALIVO RIERA, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.326.826, Lic en Contaduría Pública, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° C.P.C. 24-709, y de conformidad con la Cláusula Octava del Acta Constitutiva-Estatutaria de la compañía decidieron constituirse en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS previa constatación del quórum reglamentario, con la asistencia de las prenombradas ciudadanas que representan la totalidad del capital social, totalmente suscrito y pagado, que es de UN MILLON QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.500.000,00), divididos y representados en MIL QUINIENTAS (1.500) ACCIONES NOMINATIVAS a razón de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una, motivo por el cual se prescindió de la convocatoria, con el objeto de deliberar sobre los siguientes puntos del Orden del Día: PRIMERO: Considerar y resolver acerca de la designación y nombramiento del Comisario Ad-hoc para revisar los Estatutos Financieros de la Empresa Casa Alfonso, C.A. y presentar las recomendaciones necesarias.- SEGUNDO Considerar y resolver los aspectos que versan sobre la actual Reconversión Monetaria implementada por el Ejecutivo Nacional, en relación al Capital Social de la empresa CASA ALFONSO, C.A.- TERCERO: Aumento del Capital Social de la empresa y aumento del valor nominal de cada acción.- CUARTO: Nombramiento del Comisario para el próximo periodo de cinco años.- QUINTO: Redacción y modificación de las siguientes cláusulas del Acta Constitutiva Estatutaria CLÁUSULA QUINTA: sobre el Capital Social y la Composición Accionaria y de la Disposición Transitoria relacionada con el Comisario.- Seguidamente y constatado como fue el quórum reglamentario, siendo en consecuencia válidas las deliberaciones y decisiones que se tomen en la Asamblea, la ciudadana NANCY MARGARITA SALCEDO, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la sociedad mercantil "CASA ALFONSO, C.A." anuncia que se procede a debatir sobre el PRIMER PUNTO de la Agenda; la cual, encontrándose vencido el período del Comisario, la Asamblea decidió unánimemente designar en el cargo de Comisario Ad-hoc, a la ciudadana: MARTHA CAROLINA BALIVO RIERA, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.326.826, Lic en Contaduría Pública, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° C.P.C. 24-709, para la revisión de los Estados Financieros de CASA ALFONSO, C.A., solicitó un receso para revisar los Estados Financieros de la empresa Casa Alfonso, C.A., seguidamente manifestó: que tratándose de una empresa familiar, encuentra razonable la situación financiera de la empresa y como resultado de las reconversiones monetarias ejecutadas en los años 2018 y 2021 recomienda un Aumento en su Capital Social.- Al SEGUNDO PUNTO, solicita el derecho de palabra la Vicepresidenta Neida Rosa Salcedo de Guerrero y manifiesta, estar de acuerdo con la recomendación de la Comisario Ad-hoc, debido a la insuficiencia de la expresión monetaria en que se encuentra representado el Capital Social de la empresa, motivado a la Reconversión Monetaria implementada por el Ejecutivo Nacional, publicada en Gaceta Oficial N° 41.446, de fecha 25 de julio de 2018, Decreto N° 3.332, vigente a partir del 20 de agosto de 2018 y en la Gaceta Oficial N° 42.185 del 06/08/2021, Decreto N° 4.553, de esa misma fecha, "mediante el cual se decreta la nueva expresión monetaria", con vigencia "A partir del 1° de octubre de 2021, es por ello que, luego de deliberar, la Asamblea resolvió que las cantidades del Capital Social de la empresa

deben estar sujetas a la debida re expresión de la Unidad Monetaria vigente. En tal sentido, aplicando la operación matemática, que establece el referido Decreto de RECONVERSION sobre el Capital Social de la empresa, el mismo quedó constituido a partir del 20 de agosto de 2018, en QUINCE BOLIVARES (Bs. 15,00) Dividido en MIL QUINIENTAS (1.500) Acciones nominativas, a un valor nominal cada una de UN CENTÉSIMO DE BOLIVAR (Bs. 0,01) no convertibles al portador y a partir del 01 de octubre del 2021 el capital social de la empresa quedó en CERO CON QUINCE MILLONESIMAS DE BOLIVARES (Bs. 0,000015) Dividido en MIL QUINIENTAS (1.500) Acciones nominativas, a un valor nominal cada una de CERO CON UNA CIENMILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00000001). Agotado y aprobado por la Asamblea, como fue este punto, se pasa a considerar el TERCER PUNTO: La Asamblea concluyó que es irrisoria tanto la re expresión del Capital Social en CERO CON QUINCE MILLONESIMA DE BOLIVARES (Bs. 0,000015), como la re expresión del valor de cada Acción (1500) nominativa, a un valor nominal cada una de CERO CON UNA CIENMILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00000001) considerando inminente un aumento en el Capital Social de la empresa, de manera que se adapte a la realidad. Unánimemente la Asamblea decidió instituir el Capital Social en DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), con un aumento de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CIENTOS MILESIMAS (Bs. 9.999,999985), emitiendo NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS (999.999.998.500) Acciones, a un valor cada una de CERO CON UNA CIENMILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00000001) no convertibles al portador, de las cuales la socia NANCY MARGARITA SALCEDO VALECILLOS, suscribe y paga DOSCIENTAS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA (229.999.999.650) Acciones con un valor nominal de cada acción de CERO CON UNA CIENMILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00000001) para un total de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONESIMAS (Bs. 2.299,9999965), la socia ANA MIRELLA SALCEDO DE HERNANDEZ, suscribe y paga DOSCIENTAS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA (229.999.999.650) Acciones con un valor nominal de cada acción de CERO CON UNA CIENMILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00000001) para un total de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONESIMAS (Bs. 2.299,9999965), la socia NEIDA ROSA SALCEDO DE GUERRERO suscribe y paga TRES-CIENTAS NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS CINCUENTA (309.999.999.550) Acciones, con un valor nominal de cada acción de CERO CON UNA CIENMILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00000001) para un total de TRES MIL NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONESIMAS (Bs. 3.099,9999955) y la socia LOURDES AMPARO SALCEDO DE QUINTERO suscribe y paga DOSCIENTAS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA (229.999.999.650) Acciones con un valor nominal de cada acción de CERO CON UNA CIENMILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00000001) para un total de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONESIMAS (Bs. 2.299,9999965). En vista que la cifra es excesivamente desproporcionada, la Asamblea acuerda unánimemente, para facilitar su manejo, convertir el valor nominal de cada acción de CERO CON UNA CIENMILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00000001) aumentando su valor en CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) cada ACCIÓN y hacer inversamente proporcional el número de acciones, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y

NUEVE MIL QUINIENTAS (999.999.998.500) Acciones a CIEN (100) Acciones Nominativas no convertibles al portador.- Nosotras: NANCY MARGARITA SALCEDO VALECILLOS, ANA MIRELLA SALCEDO DE HERNANDEZ, NEIDA ROSA SALCEDO DE GUERRERO Y LOURDES AMPARO SALCEDO DE QUINTERO, previamente identificadas, por medio del presente DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes, y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas, y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito - Al CUARTO punto, la Asamblea acordó nombrar en el cargo de Comisario, para el próximo periodo de cinco años, a la Licenciada MARTHA CAROLINA BALIVO RIERA, antes identificada, quien consignó la Carta de Aceptación, que se anexa en original para ser agregada al expediente.- Y como QUINTO Y ULTIMO PUNTO del Orden del Día, se reforma la Cláusula QUINTA referente al Capital Social y su composición Accionaria, y en las DISPOSICIONES TRANSITORIAS solo se modifica lo relacionado al Comisario del Acta Constitutiva Estatutaria, quedando así; CLAUSULA QUINTA: El Capital Social de la empresa es de DIEZ MIL BOLIVARES (10.000,00) divididos en CIEN (100) ACCIONES nominativas, con un valor de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) cada una. La composición Accionaria, en lo sucesivo, queda representada de la siguiente manera: La Socia NANCY MARGARITA SALCEDO VALECILLOS, suscribe y paga VEINTITRES (23) Acciones, con un valor nominal de cada acción de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) para un total de DOS MIL TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs. 2.300,00), la socia ANA MIRELLA SALCEDO DE HERNANDEZ, suscribe y paga VEINTITRES (23) Acciones, con un valor nominal de cada acción de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) para un total de DOS MIL TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs. 2.300,00), la socia NEIDA ROSA SALCEDO DE GUERRERO suscribe y paga TREINTA Y UNA (31) Acciones, con un valor nominal de cada acción de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) para un total de TRES MIL CIEN BOLIVARES (Bs. 3.100,00) y la socia LOURDES AMPARO SALCEDO DE QUINTERO suscribe y paga VEINTITRES (23) Acciones, con un valor nominal de cada acción de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) para un total de DOS MIL TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs. 2.300,00), según balance anexo.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS del COMISARIO: Se designa Comisario para el próximo período de cinco años, a la ciudadana: MARTHA CAROLINA BALIVO RIERA, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.326.826, Lie en Contaduría Pública, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° C.P.C. 24-709.- La Asamblea autorizó a la ciudadana: ROSARIO MARINES LINARES SALCEDO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula De Identidad N° V-9.169.168, Abogado en ejercicio, inscrita en el IPSA bajo el N° 30.656, de este domicilio, para que presente copia del Acta a la ciudadana Registradora Mercantil del Estado Trujillo, a los efectos de su registro y publicación. No habiendo más nada que tratar, la Presidenta de la Junta Directiva declaró terminada la Asamblea y acordó un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reconstituyó el cuerpo, se le dio lectura a lo escrito y sin objeciones se declaró aprobada, procediendo a firmarla todos los concurrentes en señal de conformidad.- (Fdo.) NANCY MARGARITA SALCEDO VALECILLOS.- (Fdo.) ANA MIRELLA SALCEDO DE HERNANDEZ (Fdo.) NEIDA ROSA SALCEDO DE GUERRERO.- (Fdo.) LOURDES AMPARO SALCEDO DE QUINTERO.- (Fdo.) MARTHA CAROLINA BALIVO RIERA.- CERTIFICACIÓN: la Vicepresidenta: NEIDA ROSA SALCEDO DE GUERRERO, antes identificada, certifica que lo anterior es copia fiel y exacta de su original que reposa en el Libro de Actas de la empresa "CASA ALFONSO, C.A." Jueves 23 de Febrero de 2023, (FDO.S.) ROSARIO MARINES LINARES SALCEDO C.I: V-9169168 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN **PLANILLA NO.: 454.2023.1.571** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.